



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 22 MAR 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MOLINAS, ADA KARINA, legajo N° 08-38938, de la carrera MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna MOLINAS, ADA KARINA legajo N° 08-38938, quien se encuentra tramitando el título de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.


Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

072

UTN
FRRo
M. V. <i>on</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico